

Orden Foral del Consejero de Desarrollo Económico		11
		13 MAR. 2018
OBJETO	Inicio del procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto Foral por el que se regula la autorización de parques eólicos en Navarra.	
REFERENCIA	Código Expediente: 00001120-2017-0002	
UNIDAD GESTORA	Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial	

En el momento actual y en línea con la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra y con el nuevo Plan Energético de Navarra Horizonte 2030, resulta oportuno elaborar el proyecto de Decreto Foral por el que se regula la autorización de parques eólicos en Navarra.

Este proyecto deroga el Decreto Foral 125/1996, de 26 de febrero, por el que se regula la implantación de parques eólicos, que ha quedado ampliamente superado por la normativa aprobada con posterioridad, con la finalidad establecer un procedimiento más acorde con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y la nueva regulación ambiental y urbanística, que asegure la funcionalidad del proceso, la simplificación de trámites y la seguridad jurídica de los promotores.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente,

ORDENO:

1. Iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto Decreto Foral por el que se regula la autorización de parques eólicos en Navarra.
2. Designar al Servicio Energía, Minas y Seguridad Industrial como órgano encargado, junto con el Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa, de su elaboración y tramitación.
3. Trasladar esta Orden Foral al Servicio Energía, Minas y Seguridad Industrial y a la Unidad de Igualdad del Departamento, a los efectos oportunos.

Pamplona, 13 MAR. 2018

EL CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Manuel Ayerdi Olaizola

